



Gobernador de Mendoza

Mendoza 30 de enero de 2023.

Sr. Asesor De Gobierno.

Dr. D. RICARDO CANET.

S _____ / _____ D.

En razón de de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, con fecha 27 de enero de 2023, de la Resolución N° 036/2023 (RESOL-2023-36-APN-INAI#MJ) y de la Resolución N° 042/2023 (RESOL-2023-42-APN-INAI#MJ) por las cuales se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LOF EL SOSNEADO y de la COMUNIDAD LOF SUYAI LEVFEV, pertenecientes al Pueblo Mapuche, con asiento en distintas localidades de los Departamentos de San Rafael y Malargüe de la Provincia de Mendoza, me dirijo a usted a fin de instruirle de manera expresa para que de manera URGENTE, se proceda a realizar los estudios necesarios y a iniciar ante los organismos que resultaren competentes las presentaciones que pudieran corresponder a fin de obtener la revocatoria y/o nulidad y/o declaración de inconstitucionalidad de las mencionadas Resoluciones.

Todo ello, en conjunto con el señor Fiscal de Estado, y debido a que tales actos administrativos fueron dictados sin ninguna intervención ni participación de la Provincia de Mendoza, y que el resultado de la vigencia de los mismos afectará gravemente el patrimonio de la Provincia.

Saludo a usted atentamente.